

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No. 059-CEPDTSS-2018**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 13 marzo de 2018
<b>Hora de inicio:</b>	15h09
<b>Hora de terminación:</b>	15h46

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 059 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Ausente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Consuelo Loor	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 059-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Con un agradecimiento muy sentido a los compañeros y compañeras Asambleístas, por la responsabilidad que cada vez que tenemos Sesión se expresa a través de su presencia. Yo creo que siempre es necesario dejar constancia de ese compromiso que tenemos en la Comisión para poder llevar adelante nuestras actividades. Se instala formalmente la Sesión y solicito que por Secretaría se de lectura a la convocatoria y al orden del día.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-** Por disposición de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 059-CEPDTSS-2018**, para el día martes **13 de marzo de 2018, a las 15h00**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que realice su pronunciamiento sobre la aplicación de la reforma al artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 78 de 13 de septiembre de 2017. **4.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del orden del día ingresan a la Sesión los Asambleístas Rina Campain y Roberto Gómez.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que realice su pronunciamiento sobre la aplicación de la reforma al artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 78 de 13 de septiembre de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Queremos darle la más cálida bienvenida al señor Ministro del Trabajo. Ya se está haciendo costumbre que nos veamos casi todas las Sesiones, en buena hora porque yo creo que esa es la forma de trabajar con responsabilidad y de la mano con las Instituciones del Ejecutivo, para que puedan ir rindiendo cuentas de los distintos quehaceres y que estén articuladas ~~las~~.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

diferentes reformas y las diferentes normativas que vamos trabajando desde la Asamblea Nacional y de esa manera poder nosotros también rendir cuentas a la ciudadanía. Como un preámbulo señor Ministro, indicarle que nosotros todos los lunes tenemos despacho ciudadano abierto, una estrategia de puertas abiertas para recibir a los trabajadores y trabajadoras del país. Estas últimas semanas hemos tenido presencia muy importante de diferentes sectores de trabajadores en donde expresan su preocupación respecto al tema de la aplicación precisamente de la reforma al artículo 58. Esa es la razón de haberle invitado, para que ahora nos de cuenta de ¿Cómo está estructurado el Reglamento? y ¿Cómo se está aplicando esta reforma al artículo 58 de La Ley Orgánica del Servicio Público? Bienvenido señor Ministro.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.-

Muchísimas gracias a todos los Asambleístas y a la Comisión por la invitación. Concuero con la Presidenta, es la mejor oportunidad para ir trabajando juntos los distintos temas que preocupan a la ciudadanía. Llegué con las justas, porque justamente venía de un Gabinete Sectorial de lo Social, viendo las propuestas que vamos a tener con respecto al empleo joven, que también hay que coordinarlo en la Asamblea. Aquí en la Comisión hay dos emprendimientos muy importantes: El tema de las pasantías y el tema del empleo joven a través de "Mi Primer Empleo". El Gobierno va a hacer una inversión de más de doscientos cincuenta millones de dólares en esos dos programas. Así es que va a haber que inscribir jóvenes y a empresas. Hay una oportunidad de atender en un programa más de sesenta mil y en el otro más de veinticinco mil personas jóvenes. ¿Por qué hablo de jóvenes? Porque de los trescientos mil desempleados, doscientos mil son jóvenes de entre dieciocho a veintinueve años. Así que eso se dará más adelante. Gracias por la invitación, de nuevo un saludo a todos los Asambleístas miembros de la Comisión. Este tema de la Transitoria Décimo Cuarta de la LOSEP, básicamente se han hecho varias cosas por parte del Ministerio. Primero, que hasta ayer era el plazo que la Ley otorgaba para que las distintas Unidades de Talento Humano presenten el perfil de puestos y la estructura orgánica con respecto a los contratos ocasionales que deberán mantenerse aquellos que tengan más de doce meses, conforme señala la Ley. Nosotros qué hemos hecho, más allá del Acuerdo Ministerial, que está emitido ya desde hace tiempo? hicimos una charla de orientación el primero de marzo a todos los Ministerios, aquí tenemos el listado de todas las Unidades que asistieron, para en poco decirles: Señores se está acabando el tiempo, no dejen para el último momento, no significa que hasta el 12 de marzo trabajan las personas, de ninguna manera. Lo que significa es que hasta el 12 de marzo o sea hasta el día de ayer, entiendo y ya me van a pasar el detalle exactamente, cuántas instituciones y cuántos contratos se ingresaron entiendo que es casi el 50% de los contratos que están vigentes, entendiendo que hay contratos vigentes desde enero o diciembre es decir que no tienen más de doce meses. ¿Qué significa? Que hasta el 12 de marzo, tenían las distintas Unidades de Talento Humano para presentar sus perfiles de puestos, sus organigramas, para que nosotros lo validemos y pasemos a

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

la siguiente fase. Lo que hay que hacer es el concurso de méritos y oposición abiertos, salvo que tengan más de cuatro años en la institución, ahí sí son cuatro años cerrados, eso significa que pudiendo ganar o perder el postulante, pero no puede participar nadie más que el postulante. Pero en el caso de un año, o de dos años o tres años, sí son abiertos. Ahora, lo que hay que empezar es generar los concursos. Eso sí, tienen hasta diciembre para hacerlos, entonces no estamos tampoco tan apretados de tiempo, pero hay que pasar a esa siguiente fase. Nosotros estamos validando el número de contratos que hasta el día de ayer se han ingresado. Para los que nos han ingresado, asumimos que es responsabilidad de cada Unidad de Talento Humano indicar cuáles contratos ocasionales ellos consideraban o debían, de acuerdo a la Ley que tenían más de doce meses, pasarlos en un organigrama en una estructura. Nosotros les pasaremos a ésta Comisión en dos días a más tardar, cuando tengamos debidamente procesada la información, de cuáles son exactamente el número de contratos que los distintos Ministerios han presentado en sus organigramas a la Presidenta y a la Secretaría de la Comisión, para que ustedes puedan conocer en detalle cuáles son los Ministerios y cuántos son los puestos exactamente que tiene más de doce meses para pasar un concurso. Decirles que hemos cumplido más allá de cumplir con lo que disponía la Ley; hemos hecho, como les dije, adicionales acciones con respecto a los Ministerios para que no se olviden, porque tenemos esta costumbre, hago un "mea culpa", nosotros también, de dejar todo para el último momento. Así es que yo también voy a dejar esta carpeta a la Presidenta, carpeta en la que consta todo el detalle de todo lo que hemos contado. También está nuestro Acuerdo Ministerial, que básicamente no dice nada de lo que dice la Ley pero les explica cómo es del tema de los concursos. O sea, ya la operatividad una vez que ellos hasta el 12 de marzo hayan presentado lo que debieron haber presentado. Si tienen alguna pregunta con muchísimo gusto.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta, compañeras y compañeros buenas tardes, Dios les bendiga. Señor Ministro, buenas tardes. Yo tengo una preocupación y quiero quedar clara para que en el momento de su comparecencia a los compañeros servidores públicos no vayamos a caer en un error. De acuerdo a la Reforma a la Ley, lo que se hizo es que quienes tengan más de trece meses darles seis puntos de inicio para el concurso y quienes tengan más de cuatro años, siendo un concurso abierto, ellos tengan la posibilidad de que con el puntaje mínimo se les de el nombramiento definitivo de ellos. Entonces ahí quiero hacer la diferencia, una cosa es concurso cerrado en el que voy a participar únicamente yo pasados los cuatro años; y, otra cosa es que haga el concurso abierto, pero que indistintamente del puntaje que tenga llegando al mínimo necesario es mía la plaza de trabajo. Quiero que nos aclare. Es abierto o tiene la diferencia en que habiendo cumplido el puntaje mínimo la partida le corresponde a quien tenga más de cuatro años.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.-  
Es correcto, con respecto al artículo 58 son abiertos; y, si cumple el porcentaje de puntaje mínimo el espacio laboral es de él.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Lo último señor Ministro. Luego de su aclaración quisiera pedirle de favor que desde el Ministerio del Trabajo, se hagan los controles de los Ministerios, el problema es que están interpretando las cosas, están despidiendo al personal quienes están hasta doce meses. Tratan de despedirlos y en el caso de que hay compañeros de diez, doce o de cuatro años en adelante, les buscan cualquier cosa con el fin de despedirlos, para que puedan ocupar otras personas otras plazas. Yo si le pido de favor, nosotros vamos a poner una carta de algunas compañeras que nos han puesto las denuncias para que haya un control en las instituciones públicas.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.-  
El Ministerio de Salud Pública nos ha pedido que, entiendo también es parte de su preocupación señora asambleísta, nos ha pedido ser observadores y nos ha pedido no solamente ser observadores, digamos como observadores, nos ha pedido participemos como parte del proceso. Estamos analizando porque cada proceso es responsabilidad de cada Ministerio. Pero por supuesto, como Ministerio regulador no tendríamos por qué no poder hacerlo, pero el Ministerio de Salud ya nos lo pidió. Así que vamos a estar atentos y vamos a sugerir que todos los Ministerios nos permitan participar como observadores en aras de la transparencia, para que todo sea absolutamente claro y que no haya ese problema que solamente escuchamos que cuando hay concurso que ya estaban asignados, que ya estaban designados a dedo. Esa es la demanda continuada que hemos estado oyendo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Antes de dar la palabra a los señores y señoras Asambleístas, quiero informar que en el marco de la estrategia de participación ciudadana generada desde la Asamblea Nacional, hoy también contamos con un "Asambleísta por un Día", que es el compañero Víctor Daniel del Pozo, a quien le pido se ponga de pie para que todos y todas lo conozcamos. Bienvenido compañero Daniel, decirle que usted tiene derecho a participar con su voz, en lo único que no podrá participar es al momento de que hubiera votación, así es que bienvenido, tome asiento por favor.

Intervención del "Asambleísta por un Día" señor Víctor Daniel del Pozo .- Buenas tardes agradezco a la Presidenta por la apertura a la ciudadanía. Señor Ministro, he mandado un sin número de oficios al Ministerio diciendo ¿Qué pasa con las empresas públicas? Me dicen, que no es competencia suya, que es de EMCO. Yo trabajo en el aeropuerto, ahí hay miles de despidos. El mandato 8 es claro que no hay tercerización, pero es una mentira, tengo los oficios enviados a usted en los que no es competencia. ¿Entonces no se a dónde irme? o ¿Qué hacer?

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Todas las denuncias son de competencia nuestra. No tengo registro de miles de desvinculaciones del aeropuerto. Honestamente, de hecho no tenemos miles de desvinculaciones de ninguna empresa. Venimos justamente del Gabinete Sectorial presentando las estadísticas de enero y febrero de vinculaciones y desvinculaciones. Tenemos doce mil cuatrocientas vinculaciones registradas, estamos verificando que sean todos contratos nuevos, porque hay unos que son errores. Hemos detectado el 1% de error en el registro, pero el 1% es una muestra de diez mil contratos. Estamos sacando una muestra más de diez mil contratos adicionales y tenemos cinco mil desvinculaciones entre enero y febrero de distintas compañías y empresas, pero TAME no tiene, no está en el ranking de las primeras cincuenta desvinculaciones; o sea, no tengo esa desvinculación de miles de empleados en TAME.

Intervención del “Asambleísta por un Día” señor Víctor Daniel del Pozo.- Yo tengo aquí la investigación que hizo llegar a usted mandó a EMCO con un oficio, basándome en un supuesto, si no en transparencia de los trabajadores.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Nosotros nos basamos es en los registros de desvinculación y vinculaciones, que son obligatorios en el plazo de treinta días a partir de hecha la vinculación o desvinculación. Yo no le estoy diciendo que sea mentira, yo le estoy diciendo que no tengo registradas esas desvinculaciones, pudieran ser que hayan ocurrido esas desvinculaciones. Si es que es así, me llama la atención porque me hablan de miles, es algo que fuese sumamente notorio, pero si es así, por supuesto conversemos después de esto, para hacer la inspección en TAME e inmediatamente tomar cartas en el asunto. Porque si los han desvinculado, lo que toca es que se los liquide de acuerdo a lo que la Ley señala como despido intempestivo. Si los han sacado por visto bueno o como sea que los hayan sacado. O sea, hay que ver que las liquidaciones estén acorde con el tipo de terminación que haya ocurrido.

Intervención del “Asambleísta por un Día” señor Víctor Daniel del Pozo.- Lo último para terminar, en fin de la tercerización, es competencia del Mandato 8 y del Reglamento? En el Reglamento del Mandato 8 dice que todos los trabajadores que pertenezcan a los aeropuertos, de seguridad, de vigilancia y prestación de servicios, pertenecerán directamente a la Empresa Coordinadora de la Seguridad Pública. La Zona de Servicios Aeroportuarios y Zona Franca lanza al SERCOP para solicitar guardias para el interior del aeropuerto, TAME pide agentes aeroportuarios que se supone es la afinidad de la misma empresa para necesitar de ese servicio.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- O sea, revisaremos, no conozco la denuncia pero con mucho gusto podemos revisarla. El otro día estuve en el aeropuerto y no sé si son los mismos guardias de seguridad a los



que usted se refiere, pero los de seguridad de filtros me hicieron una denuncia de unos temas, no se si ellos son parte de.

Intervención del "Asambleísta por un Día" señor Víctor Daniel del Pozo.- No, no son parte de. Ellos pertenecen a la Empresa Pública, yo digo los de afuera, los que están en la garita, los que están cuidando el avión, porque ellos no tienen derecho a nada. Me quiero desviar un poco del tema, de la privada, en la privada rotamos personal en el aeropuerto peor que basura, somos peor que basura. Disculpéme por referirme así, a la basura por lo menos se la recicla. A nosotros no, a nosotros se nos bota, ni nos alzan a ver. Yo estoy tres años luchando por esto, tengo todos los oficios que respaldan todo lo que yo he hecho.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Reunámonos, porque sabe que le cuento que acabo de estar con el Ministro Navas y estamos lanzando entre mañana o pasado mañana un Acuerdo Ministerial con el Ministerio del Interior, porque vamos a hacer las inspecciones a todo lo que es guardias de seguridad y Empresas de Seguridad en conjunto, porque claro, mi competencia es compartida con el Ministerio del Interior y ellos son bastante más regulatorios que nosotros; o sea, ellos pueden sancionar hasta con la clausura si es que encuentran que no se cumple con normas técnicas. Esto le digo, porque estuvimos en una entrevista en Visión 360, que es un programa de investigación del Canal 2 me parece. Este es un problema gravísimo, o sea no es un problema menor. Nosotros estamos fortaleciendo a la Federación de Guardias de Seguridad Nacional que se está constituyendo desde Ambato. Nosotros estamos impulsando para que rápidamente consigan las firmas mínimas que requieren para aprobarse. Hay que hacer mucho por el tema de guardias de seguridad. Yo concuerdo con usted, es más vamos a sacar un Acuerdo que señale lo mínimo a pagar a un guardia, es decir, si son tres turnos, no se podría pagar mil trescientos, que es 2.3 turnos, que es lo que técnicamente utilizan; o sea, las ocho más cuatro horas, porque la idea mía era hacer tres turnos, pero me explicaron que los guardias, los que sí les pagan, van a ganar menos bajo esa modalidad. O sea, si trabajan tres turnos por separado, por ocho horas no ganan horas extras. Entonces, ellos prefieren ganar ocho más las cuatro suplementarias, es decir, dos turnos y medio. Me parece que era la estadística, salía un poco más de mil dólares solo de sueldo para los empleados. Entonces si usted tiene un contrato con el usuario, digamos el aeropuerto o una urbanización, que es lo que nos han denunciado, por mil quinientos dólares y solo el empleado cuesta mil. ¿Qué es lo que están ganando? Más los uniformes, más movilización. Entonces es que por eso con el Ministerio del Interior, vamos a entrar a sancionar fuertemente y el Acuerdo lo que dirá es que, turnos de veinticuatro horas no se puede estar en rol con menos de lo que significan los dos puntos y medio de turnos, más o menos como mil dólares, me parece.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del “Asambleísta por un Día” señor Víctor Daniel del Pozo.- Es que el problema es que el aeropuerto no depende de los agentes y sino de las aerolíneas. Las aerolíneas para no acoger más personal ven lo más cómodo, por cada agente en el aeropuerto se paga entre dos mil y tres mil dólares mensuales. Entonces a ellos no les conviene adquirir esa persona, yo lo que le pido a usted y que analicen con el Ministro del Interior, es que solamente la seguridad que porte armas, se puede tercerizar, porque los agentes aeroportuarios no necesitamos armas. Nosotros somos otro mundo muy diferente, nosotros somos trabajadores de día y noche, estando ahí inmersos en lo que es la aviación. Miren lo que pasó en Guayaquil, compañeros, dos víctimas porque a los agentes nadie les alza a ver, es la última rueda del coche. Nosotros les hemos mal enseñado a las aerolíneas, que el poder capital aplaste al débil, a los trabajadores. Porque es competencia de ellos, ellos tienen que asumir la responsabilidad que tienen con los trabajadores. Entonces yo no sé si solamente somos los agentes aeroportuarios, los agentes que están sirviendo en el tráfico del check-in, en el mantenimiento, estos son inherentes de la aerolínea, solo se ve la conveniencia para tratar de liberar a las empresas, entonces no es que con los agentes que pertenecen a las aerolíneas se va a asumir costos inmensos, no sino que se trate como en otros países, como es la responsabilidad a la par. Y así no tener esos problemas que tenemos como Estados Unidos, que cualquier rato llega un atentado y no serán dos víctimas, van a ser millones, porque eso tenemos que prever, tenemos que ser un Estado preventivo. Entonces eso quiero que se tome en cuenta.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Después de esto nos reunimos porque la responsabilidad es solidaria en lo laboral, pero las aerolíneas son usuarias del aeropuerto, no son empleadores.

Intervención del “Asambleísta por un Día” señor Víctor Daniel del Pozo.- No, no cada aerolínea tiene su agente propio.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Pero en todo caso, podemos conversarlo.


Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Yo quiero agradecer la intervención del “Asambleísta por un Día”, Víctor Daniel del Pozo definitivamente yo creo que este es un tema que claramente evidencia la realidad que están viviendo los trabajadores el país. Se está volviendo a la tercerización; y, aparentemente nadie se da cuenta, pero todo mundo sabe. La misma situación están viviendo los trabajadores de la Amazonía, especialmente en el tema petrolero, tanto en el sector público como en el sector privado. La tercerización es un problema a gritos, que se evidencia y que definitivamente no pasa absolutamente nada. El problema que viven aquí los trabajadores de la seguridad en el aeropuerto, es un problema grave, lo mismo pasa con los trabajadores que finalmente les estamos organizando, les estamos apoyando a que se



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

organicen, porque definitivamente, es la única manera de poder reclamar los derechos, si nos organizamos. Yo creo que es necesario que recuperemos, estimado Ministro, esa Mesa de Trabajo, que teníamos en algún momento, en donde podíamos ir evidenciando de forma inmediata los diferentes problemas para seguirlos atendiendo. Porque resulta que en este momento la gente viene acá a la Comisión y me dice que el Ministro ni siquiera los responde, el Ministro no nos escucha, entonces puede ser que por los trámites burocráticos, puede ser por las diferentes situaciones. Pero el problema está ahí, está latente, está vivo y cada vez se está fortaleciendo más, está volviendo la tercerización, que es uno de los problemas, una de las formas de actividad laboral que denigran cada vez más a los trabajadores. No podemos permitirlo, sabemos que está vetada la tercerización en el país; y, no podemos permitirla por ningún concepto, no podemos permitir y yo quiero invitarle señor Ministro, a que revisemos con atención estos problemas. Cuando se eliminó la tercerización con el Mandato 8, claramente todos pasaban a formar parte de las Instituciones, a enrolarse a través de los contratos ocasionales. Ahora resulta, que les que si quieren continuar con el trabajo y quieren tener su salario mínimo, tienen que volverse a enrolar a través de una tercerizadora y eso no es correcto. Porque usted sabe muy bien y todos sabemos muy bien que la tercerización está en todo en el país y es ilegal y está sucediendo, no solamente en el tema del aeropuerto, sino ya le digo, en el caso de las petroleras, tanto en el sector público como en sector privado. Ya hay una cantidad de Instituciones y Empresas en donde vienen los trabajadores todos los lunes a presentar ese tipo de reclamos.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Yo encantado. Yo no voy a sostener que eso está ocurriendo, porque a mi no me gusta sostener algo que no sea comprobado. Pero con mucho gusto podemos revisar y comprobar. Por supuesto que está totalmente prohibido por la Ley, pero no concuerdo en todo. Por ejemplo, hay sectores petroleros que hemos revisado y han habido denuncias de tercerización que se han verificado y no son tales en algunos casos. Puede ser que en otros si existan problemas. En todo caso, hagamos la Mesa, con mucho gusto, para verificar que eso no vuelva a ocurrir de ninguna manera en el Ecuador.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Yo si quisiera proponer a la Comisión que pidamos y hagamos inspecciones conjuntamente con el Ministerio del Trabajo en la Amazonía, podemos ir a la Amazonía, podemos ir a los sectores en donde hay las denuncias, en donde hay las evidencias, en donde hay situaciones realmente que son mucho más graves de esta situación que estoy informando. Todos los lunes yo recibo a la gente y sé lo que vive la gente, hay gente que incluso ha llegado aquí a la mesa y dicen: Ya lo único que me queda es suicidarme. Esas situaciones son graves, son absolutamente graves yo creo que no podemos ponernos una venda en los ojos y decir aquí no pasa nada. Yo creo que es necesario que hagamos este trabajo de manera conjunta Ministro. 

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Muy buenas tardes con todos los presentes. Yo si quisiera decirle al señor Ministro, que hoy día siento una gran satisfacción que se haya respondido claramente a través del Acuerdo Ministerial 39, de 28 de febrero del 2018, en donde nosotros hicimos ese pedido a través de su competencia, para que se pudiera dejar en claro cuáles eran los lineamientos que se deberían utilizar en este tema de la aplicación de la Reforma del artículo 58, de los contratos ocasionales. Aquí nosotros lo manifestamos por varias ocasiones, que los perjudicados, hasta que se emitió este Acuerdo Ministerial, son los trabajadores públicos, a estos se les quitaba la oportunidad para que ellos puedan participar en los concursos de méritos y oposición. Sin embargo, yo quisiera saber ¿Qué medidas va aplicar el Ministerio del Trabajo, respecto a las Instituciones que han terminado los contratos sin respetar estas disposiciones que se dieron por parte del Ministerio del Trabajo? Nada más compañera Presidenta.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Bueno, perdón si me lo permite señora Presidenta, estamos verificando cuáles no han presentado, cuales son los justificativos de no haber presentado y lo podemos evaluar en conjunto, para ver las sanciones que existen. Por supuesto, que si en eso tú sabes mi Asambleísta, ustedes saben, a nosotros no nos tiembla la mano, Incluso en el propio Ejecutivo hay que aplicar la Ley absolutamente a todos por igual. Así que yo estoy esperando que entre mañana o pasado mañana tengamos ya sistematizado exactamente el número de Instituciones que han presentado de acuerdo a lo que señala la Ley.

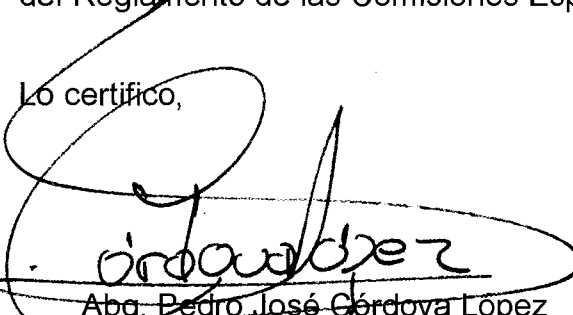
Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Yo solo quiero decir a nuestro compañero “Asambleísta por un Día” y hacer una referencia de lo que hemos venido viviendo. Esto viene sonando desde hace muchos años señor Ministro. El asunto es que por fortalecer la economía popular y solidaria desde el SERCOP, para que se hagan las Asociaciones de Empresarios, que en un momento contrataban, pidieron copias de cédulas a las personas que trabajaban con ellos y se calificaron como Asociación; pero al fin y al cabo, siguen ganando solo su sueldo básico y en realidad no hay esa repartición igualitaria y equitativa de la ganancia como sería dentro de una Asociación. Ahí si queremos que nos ayuden en cuanto a eso. Eso viene pasando desde la administración anterior. Yo he puesto denuncias por escrito, inclusive en los mismos Distritos de Salud, en donde están siendo contratados los compañeros de limpieza. Se termina el contrato con la Asociación, entre comillas, y se quedan en el desempleo, se quedan absolutamente a la deriva eso nomas es mi aclaración. Y más bien, que nos ayuden a controlar. Me parece buena la propuesta de la compañera para poder dividirnos y poder verificar esto que está sucediendo. Gracias.

**Punto No. 4 del Orden del Día.-7.- Clausura de la Sesión.**- Siendo las 15h46, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se  
estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33  
del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Abg. Pedro José Córdova López

SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN

  
CHHP



  
Liliana Durán Aguilar  
ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

